



## ASAMBLEA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL DE QUININDÉ



Quinindé, 27 de Febrero de 2026

Ingeniero  
Vicente Ronal Moreno Anangonó  
**ALCALDE DEL CANTÓN QUININDÉ**

En su despacho. .

La Asamblea de Participación Ciudadana Local, organismo creado de forma constitucional y legal de conformidad con el marco legal y vigente, le hacemos llegar un fraterno saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Señor alcalde, debo de indicar que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante Resolución N.- **CPCCS-PLE-SG-004-0-2026-0030, de 28 de enero de 2026** (normativa vigente) este mismo cuerpo reglamentario está compuesto por sus respectivos capítulos y artículos correspondientes donde señalan de manera precisa todas y cada una de las fases a cumplir dentro del actual proceso a iniciarse a partir del mes de Febrero del año 2026, para el ejercicio de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, por lo que hacemos el pedido formal de los informes que corresponden al periodo 2025 que son los siguientes:

- Plan de trabajo entregado CNE
- Reporte Anual de cumplimiento del POA 2025
- Plan Anual año 2025 de la Ejecución Programada y Presupuestario de GAD Municipal del cantón Quinindé
- PDOT

Seguros de que le dará la atención a la presente le extiendo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Julio Cesar Quiñonez  
**PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL**